

Tarjeta + Cuidado, tarjeta de Identificación personal para el Plan de Atención a Personas Cuidadoras



¿Qué es la tarjeta + Cuidado?

Es una tarjeta que identifica a las personas cuidadoras habituales de pacientes con Alzheimer y otras demencias y a personas cuidadoras habituales de pacientes con gran discapacidad.

¿Quién es una persona cuidadora habitual?

Es aquella persona que asume la responsabilidad de la atención de forma permanente, y es/son el principal referente y apoyo de la persona que cuida y convive con ella o pasa más de 10 horas diarias en su domicilio.

¿Para que sirve la tarjeta + Cuidado?

La tarjeta Cuidado pretende establecer medidas de discriminación positiva para mejorar la atención y la accesibilidad al sistema sanitario, de las personas con gran discapacidad y las afectas de Alzheimer y otras Demencias, y a las personas que las cuidan, entendiendo la especial situación en la que se encuentran, facilitando la intimidad y la personalización. Estas medidas se encuentran recogidas en el Plan de Atención a Cuidadoras Familiares de Andalucía, y básicamente consisten en:

- Personalización de la atención: profesionales de referencia.
- Mejora de la atención en Atención Primaria, Urgencias y Hospital:
- Material de apoyo a domicilio.
- Mejora del acceso del paciente y personas cuidadoras al centro de salud
- Acompañamiento familiar en urgencias, durante la realización de pruebas complementarias así como durante la estancia hospitalaria.
- Atención a los requerimientos básicos del cuidador en las estancias hospitalarias (acompañamiento, confort y manutención).
- Prevención del Síndrome Confusional en urgencias.

¿Quién puede acceder a la Tarjeta Cuidado?

Pueden acceder a ella todas las personas cuidadoras habituales de pacientes con diagnóstico de demencia (cualquier tipo de demencia y en cualquier estadio de la enfermedad) y de grandes discapacitados.

¿Cómo se accede a la Tarjeta Cuidado?

Pacientes con demencia:

Los pacientes que presenten signos y/o síntomas de deterioro cognitivo serán valorados por su médico y/o enfermera de familia que decidirán su inclusión en el Proceso Asistencial Demencias.

Posteriormente la enfermera de familia o la enfermera de enlace realizarán la valoración de las personas cuidadoras de estos pacientes y harán en su caso una propuesta de inclusión en el proyecto, que deberá ser aprobada por la comisión de evaluación del centro. Esta comisión está formada por el equipo directivo del centro de salud, la enfermera comunitaria de enlace y la trabajadora social.

Una vez analizado el caso y aprobada la inclusión, se procederá al alta de la persona cuidadora en la aplicación informática que da soporte a la tarjeta y se emitirá la misma.

Pacientes con Gran Discapacidad:

Una vez valorada la discapacidad del paciente por su enfermera de familia o por la enfermera de enlace, se procederá a la valoración de las personas cuidadoras, siguiéndose el mismo proceso descrito anteriormente.

- Descargar Díptico sobre Tarjeta + Cuidado (pdf) [http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/tarjeta_mas_cuidado_diptico.pdf]

Saber más

- Estrategia de Cuidados de Andalucía [http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=gr_estratcuidados]
- Plan Andaluz de Alzheimer [</organismos/saludyconsumo/areas/planificacion/planes-integrales/paginas/paa.html>]
- Estrategia de Alzheimer de Andalucía [</organismos/saludyconsumo/areas/planificacion/planes-integrales/paginas/estrategia-alzheimer.html>]

Responsable de la información publicada:



Consejería de Salud y Consumo [<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo.html>]



955006300

Formulario de contacto [<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/contacto.html>]

¿Te ha resultado útil?

SÍ

NO